



**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**EX ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO”**  
**DEL CUSCO**

**RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIAL DE INVESTIGACIÓN**

**Nº 205-2020-UNDQT/VPI**

**Cusco, 30 de setiembre del 2020.**

VISTO, el Memorándum N°226. 2020.UNDQTC/VPI, el Memorándum N° 455- 2020 -UNDQT/PCO-SG, el Informe N°132.2020.UNDQTC/PCO.VPI. el Informe N° 047-2020-UNDQTC/VPI-DGITAT-VAZA y demás documentos que se adjuntan a la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco, hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de las leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, que aprueba la norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal e) Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica citada;

Que, siendo conocedores sobre la existencia de diversos requisitos que las universidades deben cumplir para lograr el licenciamiento: entre ellos, la producción científica y artística, medida en la publicación en revistas indexadas, que se halla reglamentado en la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°0054-2017-SUNEDU, del 1 de junio de 2017, es de necesidad aprobar la guía para publicación de artículos y ensayos de investigación en la revista indexada institucional de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito – Cusco.

Que, la revista indexada de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito - Cusco, es un proyecto no lucrativo de publicación periódica (anual) que promueve la investigación y denota rigurosidad y calidad: no paga al autor, ni cobra costos de evaluación del artículo por pares y tampoco por su publicación. La revista estará listada en una base de datos/índice/repertorio de consulta mundial y recibirá artículos inéditos en español, que promueva a investigadores y potenciales autores de su institución como externos, y cuyo trabajo de estudio se circunscriba en las líneas de investigación de nuestra Universidad;

Que, mediante Informe N° 046-2020-UNDQTC/VPI-DGITAT-VAZA, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Innovación, Transferencia Artística y Tecnológica, hace llegar la Guía para la publicación de artículos y ensayos en la revista indexada institucional de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito – Cusco, ratificado por el Vicepresidente de investigación, mediante el Informe N°132.2020.UNDQTC/PCO.VPI, quien solicita la aprobación vía resolutive;

Que, en reunión Ordinaria Virtual de fecha 10 de setiembre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, **APROBO POR UNANIMIDAD LA GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y ENSAYOS EN LA REVISTA INDEXADA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO – CUSCO**, documento presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Innovación, Transferencia, Artística y Tecnológica Art. Víctor Angel ZUÑIGA AEDO, y;

Estando a lo dispuesto por el Vicepresidente de Investigación, autorizado por el Presidente de la Comisión Organizadora y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, D.S N° 15-86-ED y D.S N° 111-2019-EF.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO. - APROBAR, LA GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y ENSAYOS EN LA REVISTA INDEXADA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO – CUSCO**, tomando en consideración, que la revista indexada de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito - Cusco, es un proyecto no lucrativo de publicación periódica (anual) que promueve la investigación artística y denota rigurosidad y calidad.

**SEGUNDO. - TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados, así como a las diferentes Dependencias para su conocimiento y fines pertinentes.

**TERCERO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO"

Lic. José Luis Fernández Salcedo  
Vice Presidente de Investigación de  
la Comisión Organizadora UNQDT



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO

Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán  
SECRETARIO GENERAL

JLFS/VPI  
VAZA/pcm

JAMG/SG

# **GUIA PARA PUBLICACIÓN DE ARTICULOS Y ENSAYOS DE INVESTIGACIÓN EN LA REVISTA INDEXADA DE LA UNDQT**

## **CONSIDERACIONES**

La revista indexada de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito (UNDQT), es un proyecto no lucrativo de publicación periódica (anual) que promueve la investigación, y denota rigurosidad y calidad: **no paga al autor, ni cobra costos de evaluación del artículo por pares y tampoco por su publicación.** La revista estará listada en una base de datos/índice/repertorio de consulta mundial y recibirá artículos inéditos en español, que promueva a investigadores y potenciales autores de su institución como externos, y cuyo trabajo de estudio se circunscriba en las líneas de investigación de la UNDQT.

### **Proceso editorial**

1. Cuando reciba un texto el Comité Científico de la revista indexada de la UNDQT, lo revisara para ver si cumple con los requisitos básicos exigidos (parámetros y normas de publicación).
2. De ser aprobado, el artículo o ensayo pasará a ser sometido a un proceso de arbitraje a cargo del Comité Científico de la revista indexada de la UNDQT y de dos evaluadores, uno nacional y otro internacional. Durante la evaluación, tanto el nombre del autor como de los evaluadores se mantienen en el anonimato.
3. La decisión de publicar o rechazar el artículo es tomada por el Comité Científico de la revista indexada de la UNDQT, teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores. Esta decisión se dará a conocer al autor por medio de un correo electrónico emitido por el representante del Comité Científico de la revista.
4. Las observaciones hechas por los evaluadores y el Comité Científico de la revista indexada de la UNDQT deberán ser tomadas en cuenta por el autor, quien tendrá un plazo de 15 días para levantar las observaciones. Luego de recibir el texto con las modificaciones realizadas se informará al autor acerca del resultado del proceso a través de un correo electrónico.
5. El Comité Científico de la revista indexada de la UNDQT determina la publicación de un artículo o ensayo; así mismo, se reserva el derecho de hacer correcciones de estilo en el caso que sea necesario.
6. Los artículos publicados cuentan con un número de identificación DOI que, de acuerdo con las políticas editoriales internacionales, debe ser citado por los autores que utilizan los contenidos.
7. El artículo o ensayo que se reciba se someterá a herramientas de detección de plagio. Cuando se detecta total o parcialmente plagio (sin la citación correspondiente) el texto no se envía a evaluación y se notifica al autor el motivo del rechazo.

### **Indicadores**

Para que la revista indexada de la UNDQT ingrese a una base de datos/ índice/repertorio, se tomará en cuenta los siguientes indicadores que se agruparan de este modo:

1. Calidad del contenido de la investigación.

- Identificación y filiación de los miembros del comité científico.
  - Identificación y filiación de los autores (nombre, apellidos, afiliación)
- 
- Contenido de la revista: se valora positivamente que la revista incluya un alto número de artículos o ensayos originales inéditos
  - Artículos o ensayos acompañados de un resumen (en español e inglés), y palabras clave (entre 4 y 6 palabras).
2. Características técnicas o formales.
    - Periodicidad (anual) de la revista. Identificación clara y precisa de la institución editora.
    - Se mantendrá en anonimato el proceso y a los revisores de los manuscritos,
    - El comité científico de la UNDQT, deberá informar por escrito a las autoridades de la institución y a los autores las razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes emitidos por los pares (expertos) externos.
    - El comité científico de la UNDQT, está constituido por profesionales e investigadores de reconocida solvencia.
  3. Uso del contenido por parte de la comunidad artística y científica. El uso que la comunidad le ha dado a un artículo o ensayo es medido mediante un indicador que se relaciona con la cantidad de citas recibidas de otros usuarios (factor de impacto).

## **NORMAS DE PUBLICACIÓN**

1. El artículo o ensayo presentado será original e inédito, no debiendo estar simultáneamente en proceso de evaluación en otra publicación.
2. Al momento de presentar el artículo o ensayo de investigación, el autor debe contemplar los siguientes parámetros:
  - Tipo de letra : Times New Roman
  - Tamaño de letra : 12 puntos
  - Interlineado : Doble
  - Formato de papel : A4
  - Márgenes : 2,5 cm.
  - Notas de pie de página : Times New Roman tamaño 10 puntos a espacio sencillo.
3. El artículo o ensayo debe tener una extensión entre 4,000 y 7,000 palabras en total, incluyendo los resúmenes, palabras claves, bibliografía y las notas de pie de páginas. (Los cuadros, gráficos, ilustraciones, fotografías, mapas conceptuales e imágenes no son parte de la extensión del artículo)
4. En caso de incluir cuadros, gráficos, ilustraciones, fotografías, mapas conceptuales e imágenes, los derechos de estos deben estar liberados por sus autores y deben incluir el crédito correspondiente según las normas APA (Los cuadros, gráficos, ilustraciones,

fotografías, mapas conceptuales e imágenes deberán estar insertados dentro del cuerpo del texto y referenciados en el mismo).

5. Las citas y referencias bibliográficas deben hacer uso de la normativa APA 7ma ed.

6. El artículo o ensayo debe tener la siguiente estructura:

- Título del artículo en español.
- Título del artículo en inglés.
- Nombre del autor/a.
- Biografía del autor/a (máximo 150 palabras). Incluir afiliación. Código ORCID, título académico, formación, obras destacadas.
- Resumen del texto en español (máximo 150 palabras).

- 4 a 6 palabras claves en español.
- Abstract en inglés (máximo 150 palabras).
- 4 a 6 palabras claves en inglés
- Texto:

#### **Artículo**

- Introducción: naturaleza de la investigación, propósito, problema, objetivo y la justificación.
- Marco referencial: fundamentación teórica y contexto del estudio.
- Metodología: el método empleado, universo, muestra y razones de su elección; se explicará rigurosamente la herramienta de obtención de datos y análisis.
- Hallazgos: resultados de la investigación; deben usarse tablas y figuras que sirvan para sustentar el análisis; se debe explicar y confrontar el contexto.
- Discusión: interpretación de los datos en relación con la investigación, el modelo teórico o la idea defendida, la sustentación de alguna hipótesis, o la explicación de un punto de vista particular.
- Conclusiones: con base en los hallazgos y la discusión, debe sugerir y señalar nuevas líneas de investigación.

#### **Ensayo**

- Introducción: estado de la cuestión, pregunta o hipótesis de trabajo.
- Desarrollo: presentación de pruebas y análisis de las mismas.
- Argumentación: discusión de los temas.
- Conclusiones: ideas o resultados de la reflexión.
- Referencias bibliográficas

7. El autor externo debe estar de acuerdo con la política editorial de la revista indexada institucional, de la UNDQT, previo al envío de sus artículos.

8. El incumplimiento de alguno de estos puntos es causal para la devolución o rechazo directo del artículo.

### **Indicaciones para autores de artículos aceptados para publicación**

Cuando se acepte el artículo para su publicación en la revista indexada de la UNDQT, el autor autorizará mediante su firma en el “Documento de autorización de uso de propiedad intelectual” el uso de los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación

pública, transformación y distribución) para incluir su artículo o ensayo en la revista (versión impresa y versión electrónica).

El investigador conserva el derecho de autor y brinda a la revista indexada de la UNDQT el derecho de licenciar el texto bajo una Creative Commons Attribution License que permite a otros compartir el trabajo con un reconocimiento de autoría del trabajo y la publicación inicial en la revista.

Los autores recibirán tres ejemplares impresos del número de la revista en el que participan.